

RESOLUCIÓN Nº 006

CERRITO, 27 de Junio de 2014

VISTO:

La Ordenanza Nº 860 de la Municipalidad de Cerrito, la cual establece el procedimiento para distinguir personalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que en el año 1974 mediante Decreto firmado por el Gobernador Enrique T. Cresto, fue creado el Municipio de Segunda Categoría (Junta de Fomento) de Cerrito estableciendo los límites jurisdiccionales del mismo.

Que conjuntamente en el Decreto de Creación del Municipio de Cerrito se designa a su vez como Delegado Interventor y luego Intendente al Sr. Jorge Alberto Francisco Yaryez, quien estuvo al frente del mismo hasta el año 1976.

Que durante su gestión a cargo del Municipio ha contribuido a la historia de la localidad con obras y sucesos destacables e imborrables que perduran en la memoria de los ciudadanos.

Que es trascendental reconocer el mérito, esfuerzo y contribución de personas que marcaron la historia de la localidad y que fomentaron al desarrollo y prosperidad de la misma.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO, en uso de sus facultades:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declárase “Ciudadano Ilustre” al Sr. JORGE ALBERTO FRANCISCO YARYEZ, por su destacada participación y compromiso como primer Intendente de Cerrito dejando sentadas las bases para el posterior crecimiento y desarrollo de la localidad.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.